



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0045916/2019

---

15° Ord.

VISTO:

La numerosa comunidad de Graduados de esta Facultad que gestionan, trabajan, se comprometen y producen a través de su labor cotidiana acciones transformadoras que impactan de manera positiva en la sociedad y en las organizaciones en las que se desempeñan;

Y CONSIDERANDO:

Que resaltar dichas acciones mediante una distinción por parte de la Facultad, es una buena manera de visibilizarlas y promoverlas;

Que la Facultad mediante el Programa de Promoción y Vinculación de Graduados de Ciencias Económicas – Red Graduados – promueve la generación de vínculos en la comunidad de Graduados en pos del desarrollo de las ciencias económicas;

Que la construcción de vínculos permite conectar múltiples vivencias de aquellos que transitaron las aulas de la Facultad y a partir de esto generar políticas que puedan dar respuestas a diversas necesidades;

Que el contacto con experiencias destacadas de graduados es una manera de promover las ciencias económicas como así también identificar el impacto de la formación de la universidad pública; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
O R D E N A:

Art. 1°.- Crease el premio al “Graduado Destacado” a otorgar por el Programa de Promoción y vinculación de Graduados de Ciencias Económicas - Red Graduados -, con el objeto de resaltar la labor de graduados de esta Facultad, en las categorías que se establecen en la presente.

Art. 2°.- Las categorías de premiación serán las siguientes:

a. Graduado destacado - Mención: Responsabilidad Social: serán premiados quienes hayan contribuido, durante los últimos 5 años, positivamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del milenio - Agenda 2030 - del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), gestionando, participando en proyectos, sensibilizando o comprometiendo a agentes sociales, directa o indirectamente, sobre importancia de retos de los ODS a favor de las personas, el planeta y la prosperidad de la comunidad.

b. Graduado destacado - Mención: Contribución a las Ciencias Económicas: serán premiados quienes hayan contribuido, durante los últimos 5 años, positivamente al desarrollo de las ciencias económicas mediante aportes al desarrollo del conocimiento, la labor académica y/o científica en investigación, docencia, extensión universitaria y/o comunicación pública de la ciencia.

c. Graduado destacado - Mención: Impacto Transformador e Innovador: serán premiados quienes hayan contribuido positivamente, durante los últimos 5 años, mediante el ejercicio de las ciencias económicas, al logro de mejoras trascendentes en sus entornos de intervención. Serán especialmente tenidos en cuenta el impacto, la innovación y la sostenibilidad.

d. Graduado destacado - Mención: Trayectoria: serán premiados personas que merezcan un reconocimiento especial que con su desempeño hayan realzado a las ciencias económicas, a sus graduados y/o la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, mediante sus logros, su conducta, sus valores y/o la promoción de la educación como un bien social transformador. Para ser elegible en esta mención los candidatos deberán tener, al menos, 25 años de graduados de la Universidad.

Art. 3°.- Convocatoria: el Decano de la Facultad realizará la convocatoria, la que deberá establecer fechas de vencimiento de postulaciones, de elección y requisitos para la postulación.

Art. 4°.- Postulaciones: las postulaciones podrán realizarlas colegas graduados de la FCE - UNC, mediante la presentación del correspondiente formulario y la documentación respaldatoria que establezca la reglamentación. Las postulaciones se deberán realizar por categorías. Podrán ser postulados graduados de esta Facultad, tanto de grado como de posgrado y que no hayan resultado ganadores en las últimas 3 ediciones anteriores, en la categoría a postular.

Art. 5°.- Inhabilidades. No podrán ser postulados aquellos graduados que contengan alguna de las siguientes causales:

- 1) Condenados por delitos penales;
- 2) Hechos públicos de inconducta;
- 3) Haber atentado contra las libertades individuales, quebrantado el orden democrático y/o propiciando cualquier tipo de discriminación contra la persona humana.

Art. 6°.- Jurado: El Jurado evaluador de las postulaciones estará integrado por el Decano o un representante que designe en su reemplazo quien lo presidirá, el Coordinador de la Red Graduados, un consejero del claustro de Graduados, elegido entre sus pares, un Representante de la Escuela de Graduados y un representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Será soberano y autónomo en sus decisiones, debiendo interpretar la presente y las reglamentaciones que pudieren existir al respecto. Sus decisiones serán inapelables.

Serán sus funciones:

1. Analizar el cumplimiento de los requisitos de postulación y conformar el listado de postulados aceptados por categoría.
2. Entrevistar a los postulantes, con el fin de interiorizarse sobre los aspectos que permitieron la postulación, en caso que lo considere necesario.
3. Seleccionar una terna por categoría para someter a elección, de acuerdo a lo establecido en Art. 8 de la presente.
4. Elegir, mediante la emisión de votos, los postulantes por categoría.
5. Supervisar el proceso de recepción de votación de graduados.
6. Emitir acta con escrutinio definitivo.

Art. 7°.- Incompatibilidades. Se aplicará el Régimen de incompatibilidades establecido en el Anexo I, Art. 21 del Reglamento de Concursos para el personal No docente de la UNC.

En caso que alguno de los miembros del Jurado se encuentre alcanzado por alguna de las causas enumeradas precedentemente, deberá abstenerse de emitir opinión y voto en la elección de la

categoría correspondiente.

Art. 8°.- Elección: la elección del Graduado Destacado, se realizará por categorías, mediante la votación del Jurado, de colegas graduados de la FCE - UNC y de la comunidad de la Facultad. Resultará electo aquel postulante que obtenga mayor cantidad de votos, con la siguiente ponderación:

Voto de cada miembro Jurado: uno (1)

Elección de colegas graduados de la FCE-UNC: el que obtenga mayor cantidad de votos: tres (3).

Elección de la comunidad de la FCE-UNC, el que obtenga mayor cantidad de votos: dos (2).

En caso de empate entre dos o más postulantes resultará ganador aquel que haya obtenido mayor cantidad de votos en la elección de colegas graduados.

Art. 9°.- Votación de los miembros del Jurado. La votación de los miembros del Jurado se realizará con antelación al inicio de la recepción de votación de los colegas graduados, en sobre cerrado, el que quedará en custodia del Presidente del Jurado.

Art. 10°.- Votación de Graduados. Para receptar la votación de graduados, la Red Graduados implementará soluciones que faciliten la participación y aseguren la transparencia del proceso. Deberá asegurar que un graduado pueda emitir un voto en cada categoría. La votación se realizará por el lapso que determine la convocatoria, mediante sistema electrónico de voto único y directo.

Art. 11°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE